

AVISO DE CONVOCATORIA INVITACION PUBLICA DE OFERTAS

EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP-

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **INVITACION PUBLICA DE OFERTAS No. 001 DE 2026**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, COMODATO, ARRIENDO Y/O CUALQUIER OTRA FORMA DE TENENCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ Y EN LA SEDE DEL HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que más puntaje obtenga conforme con las evaluaciones de las ofertas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 37 al 39 de la Resolución Nro. 332 de 2025 y demás normas concordantes y complementarias, esto es el de *INVITACION PUBLICA DE OFERTAS*.

COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la página web de la entidad.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta deberán ser presentadas en la oficina jurídica en las instalaciones del Bioparque Ukumari ubicado en la ciudad de Pereira Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos Entrada por la Estación Santa Bárbara, o al correo electrónico juridica@ukumari.co. Por otro lado para observaciones y/o aclaraciones del proceso el único canal oficial para estos efectos será el correo electrónico juridica@ukumari.co

En el mismo sentido, el Parque Temático ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos de las condiciones de contratación y en general de todos los documentos relacionados con la ***Invitación Publica de Ofertas No. 001 de 2026***, incluyendo la radicación de la oferta, la Oficina Jurídica del Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3167331.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 19 de enero y el 22 de enero de 2026, fecha en la que se recibirán las propuestas, según el siguiente cronograma:



FORMULACIÓN DE LA INVITACIÓN	19 de enero de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	20 de enero de 2026 hasta 17:00 Hs
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y EXPEDIR ADENDAS	21 de enero de 2026, hasta 12:00 Hs
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta el 22 de enero de 2026, a las 17:00 Hs
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	23 de enero de 2026, hasta las 15:00 Hs
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION A LOS OFERENTES Y TERMINO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS	24 de enero de 2026, hasta 10:00 Hs
INFORME FINAL O DE SUBSANABILIDAD, DE SER EL CASO	El 24 de enero de 2026, hasta las 17:00 Hs
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.
- En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora



legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar.

- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Este proceso se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas de conformidad con el artículo 37 de la Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación de la Sociedad). En caso de que se declare desierto el proceso, se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación

anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas o naturales legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de esta contratación y cumplan las condiciones mínimas de participación establecidas en esta invitación. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, COMODATO, ARRIENDO Y/O CUALQUIER OTRA FORMA DE TENENCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ Y EN LA SEDE DEL HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO.

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO:

El contratista se compromete a desarrollar el objeto contractual de acuerdo con los siguientes requerimientos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 24 HORAS, CON ARMA TODOS LOS DIAS DEL MES PARA RONDA MOTORIZADA DEL BIOPARQUE UKUMARI	1
2	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 24 HORAS, SIN ARMA TODOS LOS DIAS DEL MES PARA PORTERIAS 1 Y 3 DEL BIOPARQUE UKUMARI	2
3	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 12 HORAS NOCTURNAS DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 06:00, SIN ARMA, TODOS LOS DIAS DEL MES PARA RONDA DEL BIOPARQUE UKUMARI	1
4	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 12 HORAS NOCTURNAS DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 06:00, SIN ARMA, TODOS LOS DIAS DEL MES PARA PORTERIA 2 DEL BIOPARQUE UKUMARI	1
5	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 08 HORAS DIURNAS DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 16:00 SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA PARA APOYO A TAQUILLAS DEL BIOPARQUE UKUMARI	1
6	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 24 HORAS SIN ARMA, TODOS LOS DIAS DEL MES PARA PELULANDIA EN EL BIOPARQUE	1
7	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 24 HORAS SIN ARMA, TODOS LOS DIAS DEL MES PARA PELULANDIA SEDE HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO	1
8	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMA	1

El servicio de vigilancia, seguridad privada y monitoreo comprende la prestación integral, permanente y continua de actividades orientadas a la protección de las personas, el bienestar animal, la infraestructura y los bienes muebles e inmuebles vinculados a la operación del Bioparque Ukumarí y de la sede del Hospital Público Veterinario, independientemente de la modalidad de tenencia de dichos activos (propios, en administración, comodato, arrendamiento u otra forma legal). El servicio se apoyará en vigilancia física, equipos de comunicación y medios tecnológicos, con el fin de prevenir, disuadir, controlar y atender oportunamente situaciones que puedan afectar la seguridad, el orden y la convivencia dentro de las instalaciones.

La prestación deberá garantizar cobertura conforme a las necesidades operativas, incluyendo horarios diurnos y nocturnos, fines de semana, días festivos y eventos

especiales, sin interrupciones y con estándares de calidad y oportunidad en la atención de incidentes y el reporte de novedades.

El contratista dispondrá de personal de vigilancia debidamente acreditado y autorizado para la prestación del servicio, con formación y competencias en control de accesos, atención al usuario, manejo de situaciones de riesgo y aplicación de protocolos de emergencia. El personal deberá presentarse con uniforme reglamentario, y el contratista garantizará el cumplimiento integral de las obligaciones laborales, salariales, prestacionales y de seguridad social. En caso de ausencias, incapacidades o solicitudes justificadas de cambio, deberá realizarse el relevo inmediato para asegurar la continuidad del servicio.

El servicio incluirá, como mínimo, el control de ingreso y salida de personas, vehículos y bienes; la realización de rondas preventivas periódicas y aleatorias en áreas definidas; la prevención, detección y reporte de actos delictivos, daños, emergencias o situaciones irregulares; la activación y apoyo en la aplicación de protocolos de emergencia y contingencia; y la elaboración de informes, bitácoras y reportes de novedades con trazabilidad, en la periodicidad y forma que defina la Entidad.

El contratista deberá suministrar y mantener operativos equipos de comunicación (radios, dispositivos móviles u otros) que garanticen la coordinación permanente del personal, el enlace con los responsables institucionales y la atención oportuna de novedades, sin interrupciones.

El servicio deberá incluir monitoreo permanente, con capacidad de reacción inmediata ante eventos de seguridad, conforme a los protocolos establecidos. El contratista designará un supervisor operativo responsable de coordinar el servicio, verificar turnos y puestos, atender requerimientos y asegurar el cumplimiento del alcance. Así mismo, deberá brindar atención oportuna a observaciones y ajustes solicitados por la Entidad, sin afectar la continuidad.

La prestación del servicio se ejecutará con estricto cumplimiento de la normatividad vigente en vigilancia y seguridad privada, así como de los lineamientos internos, protocolos de seguridad, planes de emergencia y políticas institucionales aplicables en el Bioparque Ukumarí y el Hospital Público Veterinario. Cuando la situación lo exija, se deberá realizar la articulación y coordinación con las autoridades competentes, dejando los soportes y reportes correspondientes.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante actas parciales, en atención a que la presente contratación se ejecuta bajo la modalidad de bolsa agotable, de conformidad con las solicitudes que se vayan realizando. Cada pago estará condicionado a la previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada del visto bueno del Supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del suministro, así como a la acreditación del pago de los aportes al

Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar.

El Bioparque Ukumarí realizará los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos requeridos, siempre y cuando no existan reclamaciones o incumplimientos por parte del contratista.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Pereira, específicamente en las instalaciones del Bioparque Ukumarí, conforme a las necesidades operativas y logísticas del Área de Operaciones, y en desarrollo de las actividades misionales de la Entidad. La prestación de los servicios se realizará en los puntos, fechas y horarios que indique el Supervisor del contrato, de acuerdo con la programación establecida y los requerimientos del servicio.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- a. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

- a. Cumplir con los plazos máximos establecidos para la expedición de las pólizas Requeridas para la legalización del contrato con sus respectivos anexos y modificaciones que se llegaren a presentar de acuerdo con los requerimientos del Contratante.
- b. Atender las reclamaciones que presente el Contratante, en los términos, plazos y condiciones señalados en el respectivo contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
- c. Prestar el servicio, suministro o adquisición conforme a las especificaciones y precios descritos en su oferta.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- e. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual la empresa deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- f. Cumplir los deberes consagrados en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes con el Contrato de prestación de servicios.
- g. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- h. Responder en los plazos que el BIOPARQUE UKUMARI, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

- i. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- j. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- k. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a BIOPARQUE UKUMARI, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- l. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (APLICABLES A TODOS LOS GRUPOS)

- 1. Disponer del equipo, herramientas y otros elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
- 2. Remitir al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S copia en medio magnético y físico de cada uno de los informes o productos finales.
- 3. Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la ejecución del contrato.
- 4. Prestar el servicio de Vigilancia de acuerdo con las normas propias de la actividad contratada.
- 5. Respetar las normas y manuales del Parque Temático.
- 6. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por el Parque para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlas para fines y en lugares diferentes a los contratados.
- 7. Efectuar rondas de vigilancia en los sitios asignados por el Parque.
- 8. Abrir y cerrar las puertas del establecimiento de acuerdo a los horarios establecidos.
- 9. Manejar las llaves de las diferentes dependencias y controlar la salida de paquetes, procurando que estén debidamente autorizados.
- 10. Efectuar llamadas e informaciones de urgencias necesarias.
- 11. Controlar el acceso de personas particulares sin previa autorización.
- 12. Dar aviso inmediato y oportuno sobre cualquier anomalía que se observe y de la cual no pueda tomar acción oportuna.
- 13. Garantizar el cumplimiento estricto de los turnos de vigilancia por parte de cada uno de las personas contratadas para tal fin.
- 14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la invitación y sus anexos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Sociedad Parque Temático de Flora y Fauna S.A.S.

15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la presente invitación.
16. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
17. Hacer las publicaciones a que haya lugar, así como cancelar los gravámenes e impuestos de ley.
18. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
19. Mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante la ejecución del contrato.
20. Las personas que se asignen al puesto de central de monitoreo, deberán tener competencias para actuar como coordinador interno de los otros puestos de trabajo contratados. Además, deberán tener competencias y experiencia de monitoreo con Circuito Cerrado de Televisión. El coordinador interno deberá contar con un equipo de radio y un teléfono celular, y sus respectivos cargadores de baterías que permitan la comunicación con los supervisores asignados y con la base de operaciones de la Empresa.
21. El contratista deberá garantizar la supervisión y control periódico externo en cada uno de los puestos de vigilancia, sin que esto genere costo adicional para el Parque Temático de Flora y Fauna S.A.S., valiéndose de personal idóneo, incluyendo equipo de comunicación y movilización en moto o automóvil para dicha supervisión. Durante el turno de 24 horas debe realizar como mínimo 4 controles a cada uno de los puestos de trabajo.
22. El contratista debe contar con personal disponible para cubrir las eventualidades que puedan presentarse con el personal que prestará el servicio o por la solicitud de personal adicional que PARQUE TEMÁTICO pueda requerir.
23. El personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato debe cumplir con el siguiente perfil:
 - Formación mínima Bachillerato
 - Libreta militar y/o situación definida
 - Certificación de curso de vigilancia y seguridad privada, expedido por una escuela de capacitación autorizada por la superintendencia de vigilancia
 - Certificación de experiencia mínima de seis (6) meses como vigilante en el sector comercial prestando sus servicios.
 - Los supervisores además de ser bachiller deben anexar la certificación de curso de supervisor, expedido por una escuela de capacitación autorizada por la superintendencia de vigilancia
 - Todos los integrantes del recurso Humano solicitado deben estar uniformados y carnetizados, y portar pito.
24. Todos los vigilantes deberán estar entrenados o capacitados en competencias de control de acceso y servicio al cliente

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

De acuerdo con la necesidad se estipula un plazo de ejecución contados a partir de la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, sin que exceda la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$1.266.000.000) M/CTE**, IVA incluido, de conformidad con el análisis de mercado y la planeación financiera realizada por la Entidad. Dicho presupuesto se ejecutará bajo la modalidad de bolsa agotable, el valor se establece con base en las cotizaciones presentadas por los proveedores del servicio de vigilancia y seguridad privada, teniendo en cuenta la cobertura requerida, el número de puestos de vigilancia, la disponibilidad horaria, el personal asignado, así como el uso de equipos de comunicación y medios tecnológicos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio en las instalaciones del Bioparque Ukumarí y la sede del Hospital Público Veterinario.

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada es de carácter permanente y continuo, en razón a las condiciones operativas de las instalaciones, el flujo constante de visitantes, personal y proveedores, y la necesidad de proteger de manera integral a las personas, los bienes muebles e inmuebles y la infraestructura institucional. La ausencia o interrupción de este servicio generaría riesgos significativos en materia de seguridad, orden público y protección patrimonial.

Esta necesidad se enmarca en los lineamientos institucionales de seguridad, gestión del riesgo, sostenibilidad y uso eficiente de los recursos, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de protección, prevención y control, y garantizando la continuidad operativa del Bioparque Ukumarí como referente de turismo ambiental responsable, así como del adecuado funcionamiento de la sede del Hospital Público Veterinario.

15.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	054 del 13 de enero de 2026
CENTRO DE COSTO	1109 infraestructura
RUBRO	2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
FONDO	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - ICDL
VALOR DEL CDP (números)	\$ 1.266.000.000
VALOR DEL CDP (letras)	MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.
- b. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

- c. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).
- d. ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>.
- e. EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES
Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- f. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.
- g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA NATURAL O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA JURÍDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

- h. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el Representante Legal o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica (cuando aplique); estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).
- i. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.
- j. MAXIMO DOS CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR A ESTA CONTRATACION
- k. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
- l. CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el ANEXO 2.
- m. CERTIFICACIÓN BANCARIA
- n. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
- o. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General:

Acreditar por lo menos dos (2) años de experiencia en el mercado, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.

Experiencia Específica:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual o con objetos similares.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritos y ejecutados a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al grupo al cual se presente el oferente.

Para la acreditación de la experiencia, el oferente podrá presentar máximo dos (2) certificaciones, las cuales deberán corresponder a contratos terminados o ejecutados a satisfacción.

Condiciones que deben cumplir los contratos certificados

Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.

La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 2) deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.

No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

Fecha de la certificación

Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

Nombre y cargo de la persona que reporta la información

Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

Número del contrato, si lo tiene.

Las fechas contractuales de iniciación, terminación.

Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.

Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo con el protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tomada en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

16.4 DOCUMENTOS ECONÓMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el **ANEXO 2**. Los elementos deberán ser ofertados con todas sus especificaciones y características.

El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

17.1 ADVERTENCIAS

- ✓ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica
- ✓ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

- ✓ Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.
- ✓ Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- ✓ Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1)

17.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el



- ✓ Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 332 de 2025).
 - ✓ Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
 - ✓ Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
 - ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
 - ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
 - ✓ Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación. o no acompañar o anexar a esta la póliza de seriedad de la oferta solicitada.
 - ✓ Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
 - ✓ Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
 - ✓ Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
 - ✓ Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
 - ✓ Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
 - ✓ Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
 - ✓ Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
 - ✓ Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.
- 18. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
- 19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y MECANISMOS DE COBERTURA**

	CLASE	FN	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES	IMPACTO RESIDUAL	EFFECTACIÓN	EFFECTACIÓN EQUILIBRIO ECONOMICO	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INDICADOR	MONITOREO	PERIODICIDAD
1	Operatividad	Control de sistema	Riesgo de continuidad	Ausencia o falta de relevos que generen interrupción del servicio en puestos/turnos	Vulneración de seguridad, incumplimiento contractual	Mediana	Alta	Alta	Crítico	Contratista	Plan de turnos y relevos; reemplazo inmediato; bolsa de personal; control de novedades; penalidades por incumplimiento	Mediana	Sí	No	Contratista / Supervisor	Indicador de continuidad	Verificación de turnos y actas	Diaría
2	Jurídico	Control de sistema	Riesgo de habilitación	Personal sin acreditaciones vigentes (cursos, permisos, credenciales) o empresa sin habilitación aplicable	Sanciones, suspensión del servicio, nulidad operativas	Baja	Alta	Mediana	Alto	Contratista	Check list de inicio; verificación documental periódica; exigencia de reemplazo inmediato; no aceptación del puesto sin soportes	Baja	Sí	No	Supervisor / Contratista	Indicador de cumplimiento	Revisión de soportes	Mensual y cuando haya cambios
3	Operatividad	Control de sistema	Riesgo de control	Fallas en control de accesos (ingresos no autorizados de personas/vehículos/bienes)	Hurtos, incidentes de seguridad, afectación a infraestructura	Mediana	Alta	Alta	Crítico	Contratista	Protocolos de acceso; registros; identificación; puntos de control; rondas; reporte inmediato de novedades	Mediana	Sí	No	Contratista / Supervisor	Indicador de seguridad	Auditoría de registros y novedades	Semanal

4	Seguridad	Extensión / Contratación	Riesgo de orden público	Alteraciones del orden, conflictos con usuarios o terceros, agresiones	Lesiones, cierre preventivo, riesgo reputacional	Medida	Medida	Medida	Medida	Contratado	Capacitación en manejo de conflictos; protocolo de escalamiento; coordinación con autoridades; reporte y trazabilidad	Medio	Sí	No	Contratista / Supervisor	Indicador de cumplimiento	Registro de incidentes	Medida y consecuencias
5	Tecnología	Contratación	Riesgo de comunicaciones	Falla o insuficiencia de radios/dispositivos que impida coordinación y respuesta	Respuesta tardía, pérdida de control operacional	Medida	Medida	Medida	Medida	Contratista	Equipos operativos con respaldo; pruebas diarias; mantenimiento; canales alternos (línea telefónica)	Baja	Sí	No	Contratista / Supervisor	Indicador de cumplimiento	Pruebas y reportes de fallas	Diaria
6	Tecnología	Contratación	Riesgo de monitoreo	Monitoreo /alarma inactiva o atención tardía de eventos (sin trazabilidad)	Incidentes no detectados, pérdidas patrimoniales	Medida	Medida	Medida	Medida	Contratista	Monitoreo permanente; registro de eventos; tiempos máximos de reacción; pruebas programadas; mantenimiento	Medio	Sí	No	Contratista / Supervisor	Indicador de cumplimiento	Bitácora de eventos y tiempos de respuesta	Diaria y mensual
7	SST	Contratación	Riesgo laboral	Accidentes, fatiga por turnos o incumplimiento de SST del personal	Afectación humana, interrupciones de turnos, sanciones	Medida	Medida	Medida	Medida	Contratista	Plan SST; pausas/rotación; dotación/EP; investigación de incidentes; control de jornadas	Baja	Sí	No	Contratista / Supervisor	Indicador de cumplimiento	Reporte de SST e incidentes	Mensual e inmediata si ocurre

8	Administrativo	Contratista	Riesgo de cumplimiento	Incumplimiento en pagos a seguridad social/parafiscales del personal	Bloqueo de pagos, riesgos legales y reputacionales	Baja	Alta	Mediana	Alto	Contratista	Pago condicionado a soportes; verificación mensual; requerimientos y medidas contractuales	Baja	Sí	No	Supervisor / Contratista	Indicador de cumplimiento de planillas /certificaciones	Revisión de planillas /certificaciones	Mensual
9	Operativo	Contratista	Riesgo de calidad del servicio	Bitácoras, informes o reportes incompletos/inconsistentes (sin trazabilidad)	Debilidad de control, dificultad probatoria y de supervisión	Mediana	Mediana	Mediana	Medio	Contratista	Formatos obligatorios; reportes diarios; auditoría del supervisor; corrección de no conformidades	Baja	Sí	No	Supervisor / Contratista	Indicador de cumplimiento de bitácoras e informes	Revisión de bitácoras e informes	Semanal y mensual
10	Operativo	Contratista	Riesgo de cobertura	Falta de refuerzo en eventos especiales o picos de afluencia	Congestión, incidentes, fallas de control	Mediana	Mediana	Mediana	Medio	Compartido	Planeación con calendario; refuerzos temporales; delimitación de áreas; coordinación diaria	Baja	Sí	No	Supervisor / Contratista	Indicador de cumplimiento de eventos y novedades	Actas de aliadas a mi evento y novedades	Por evento
11	Administrativo / Bienestar animal	Empleado / Contratista	Riesgo de intrusión	Acceso no autorizado a áreas restringidas/recintos o manejo inadecuado ante incidentes con fauna	Riesgo para bienestar animal y seguridad de personas	Baja	Alta	Mediana	Alto	Compartido	Control estricto de accesos; inducción en protocolos; rutas de reacción; coordinación con equipo de fauna y hospital	Baja	Sí	No	Supervisor / Contratista	Indicador de cumplimiento de registros de novedades en áreas restringidas	Registro de novedades en áreas restringidas	Diaria

12	E	N	Ries	Variacion	Presión	M	M	M	M	Contrati	Precios	Baj	No	Sí	Contr	Q	F	S	Tri
	c	o	go	es de	financie	e	e	e	e	sta	ofertados	a			atista	u	e	eg	me
	n	r	de	costos	ra del	d	d	d	d		incluyen					r	r	ui	str
	ó	n	cost	por	de la	i	i	i	e		todos los					a	n	mi	al
	m	a	os	cambios	sta;	a	a	a	r		costos;					n	a	en	
	i	t		normativo	solicitu				a		planeación					t	e	no	
	c	i		s/laborale	des de				d		financiera;					e	r	m	
	o	v		s del	ajuste				d		no				j	e	ati		
		o		sector							reconocimie				e	t	vo		
		/		vigilancia							nto de				e	e	y		
		M		durante la							mayores				o	u	de		
		e		ejecución							costos salvo				u	d	co		
		r									pacto				d	i	st		
		c									expreso				i	d	os		
		a													n				
		d																	
		o																	

19.1 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas contados a partir de la presentación de la oferta	Sí
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas, contados a partir de la firma del contrato	Sí
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años mas, contados a partir de la firma del contrato	Sí
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas, contados a partir de la firma del contrato	Sí
Responsabilidad civil extracontractual (RCE)	Mínimo 100 SMMLV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la firma del contrato	Sí

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá constituir a su costa, a favor del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S y presentar



con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1510 de 2013 compilado en Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del grupo al cual pretenda presentarse, con la vigencia señalada en los **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013 compilado en Decreto 1082 de 2015:

- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

20. EVALUACION DE LAS OFERTAS. La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica y técnica serán tenidas en cuenta para la ponderación.

20.1 EVALUACIÓN JURÍDICA. Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20.2 EVALUACIÓN FINANCIERA. Con el fin de verificar la idoneidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual, se evaluarán los siguientes indicadores y criterios, con base en la información de los estados financieros (a) Situación financiera. b)

Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.), que correspondan a 31 de diciembre de 2024 y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADOR	FÓRMULA / CRITERIO	CRITERIO MÍNIMO
RAZON CORRIENTE	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,2$
NIVEL ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 50 \%$
PATRIMONIO	Activo Total – Pasivo Total	$\geq 30\%$ del valor del contrato
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$\geq 15\%$ del valor del contrato

20.3 EVALUACIÓN TÉCNICA. La evaluación técnica tendrá carácter habilitante, bajo criterios de CUMPLE o NO CUMPLE, y tiene por finalidad verificar que el proponente cuenta con la capacidad operativa, técnica y legal necesaria para la prestación del servicio solicitado por la Entidad.

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación “NO CUMPLE”.

21. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
ECONOMICO	100

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (100 de 100 puntos): Este criterio se evaluará con base en el valor total de la propuesta económica.

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes que hayan resultado habilitados jurídica, financiera y técnicamente. Este criterio se evaluará con base en el valor total ofrecido por cada proponente sobre el valor de referencia establecido por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 2.

Asignación de puntaje

La propuesta que ofrezca el menor valor total obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos.

Las demás propuestas recibirán puntaje de forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta Evaluada} = \left(\frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Oferta a evaluar}} \right) \times 100$$

Reglas de evaluación y comparabilidad

- El valor ofertado deberá ser único, claro y expreso.
- No se aceptarán descuentos condicionados, escalonados, indeterminados o que impliquen modificación a la estructura del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo 2).

22. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de MIPYMES.

23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación: a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio. b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

24. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,



RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S



Proyectó: **Natalia Gaviña**
Abogado Contratista



Revisó: **Dieter González**
Líder de Contratos



Aprobó: **José Luis González Gallego**
Director Jurídico

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la **Invitación Pública 001 De 2026**, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato durante el plazo previsto en los términos de la invitación.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de ____ (____) folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos ____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Nit
Nombre del Representante Legal:
Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.
C.C. No.
Dirección Comercial del Proponente Teléfonos

ANEXO 2

CRITERIO DE PONDERACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados al servicio, Impuestos aplicables (incluido IVA cuando corresponda)

El presente criterio se evaluará con base al menor valor total ofertado por cada proponente sobre el valor de referencia establecido por la Entidad en el Cuadro de Propuesta – Anexo 2.

La oferta que presente el menor valor, aplicado a la sumatoria de la totalidad de los ítems requeridos, obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos.

Las demás propuestas serán calificadas de acuerdo a la formula establecida en el numeral 21 criterios de ponderación de la presente invitación, hasta agotar la totalidad de los proponentes habilitados

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO TECHO O VALOR ESTIMADO UNITARIO	PRECIO TECHO O VALOR ESTIMADO TOTAL	VALOR UNITARIO OFERTADO	ALOR TOTAL OFERTADO
1	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 24 HORAS, CON ARMA TODOS LOS DIAS DEL MES PARA RONDA MOTORIZADA DEL BIOPARQUE UKUMARI	1	\$21,282,985	\$ 21,282,985		
2	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 24 HORAS, SIN ARMA TODOS LOS DIAS DEL MES PARA PORTERIAS 1 Y 3 DEL BIOPARQUE UKUMARI	2	\$18,834,455	\$ 37,668,910		
3	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 12 HORAS NOCTURNAS DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 06:00, SIN ARMA, TODOS LOS DIAS DEL MES PARA RONDA DEL BIOPARQUE UKUMARI	1	\$10,762,975	\$ 10,762,975		
4	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 12 HORAS NOCTURNAS DESDE LAS 18:00 HASTA LAS 06:00, SIN ARMA, TODOS LOS DIAS DEL MES PARA PORTERIA 2 DEL BIOPARQUE UKUMARI	1	\$10,762,975	\$ 10,762,975		
5	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 08 HORAS DIURNAS DESDE LAS 8:00 HASTA LAS 16:00 SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, SIN ARMA PARA APOYO A TAQUILLAS DEL BIOPARQUE UKUMARI	1	\$1,840,706	\$ 1,840,706		
6	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 24 HORAS SIN ARMA, TODOS LOS DIAS DEL MES PARA PELULANDIA EN EL BIOPARQUE	1	\$18,834,455	\$ 18,834,455		
7	SERVICIO DE SEGURIDAD FISICA 24 HORAS SIN ARMA, TODOS LOS DIAS DEL MES PARA PELULANDIA SEDE HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO	1	\$18,834,455	\$ 18,834,455		
8	SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMA	1	\$739,140	\$ 739,140		



SUB TOTAL	\$		
	120,726,601		
AU	\$		
	11,847,557		
IVA	\$		
	2,251,036		
TOTAL MES OFERTADO	\$		
	120,726,601		

Aspectos a tener en cuenta

- ✓ Se verificarán cálculos aritméticos.
- ✓ No se aceptan ofertas condicionadas.
- ✓ No se permite modificar la estructura del cuadro económico.
- ✓ Los valores deben presentarse en pesos colombianos (COP).
- ✓ La oferta Incluye todos los costos asociados al servicio.
- ✓ La oferta se mantendrá fijo durante toda la ejecución.
- ✓ La oferta no debe superar el valor estimado o precio techo establecido por la Entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO 3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordantes, para contratar con entidades del Estado.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]
Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal



ANEXO 5 MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por invitación publica de ofertas 001-2026 Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para el **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, COMODATO, ARRIENDO Y/O CUALQUIER OTRA FORMA DE TENENCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ Y EN LA SEDE DEL HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO.”** por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %
B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante



ANEXO 6

		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES														
		FECHA: DD MM A A					INSCRIPCIÓN					ACTUALIZACIÓN DE DATOS				
		PERSONA JURÍDICA														
Razón social:												Nit N°:				
Diligencie si es entidad del exterior		País :					Código fiscal del país:									
Dirección					Ciudad:					Departament o:						
Teléfono:				Celular:				Fax:				E-mail:				
Nombre completo del representante legal:												C.C. N°:				
2. PERSONA NATURAL																
Nombre completo:												C.C. N°:				
Diligencie si es ciudadano extranjero:		País :					Código fiscal del país:									
Dirección					Ciudad:					Departament o:						
Teléfono:				Celular:				Fax:				E-mail:				
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA																
Naturaleza de la empresa:		Pública		Privada		Mixta		Clasificación:		Mipyme		Gran empresa				
Código de la actividad económica:		Secundaria		Descripción de la Actividad principal:												
				Descripción de la actividad secundaria:												
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD																
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad?		Tipo de certificación		Versión/norma		Ente certificador:		Vigencia								
Si No								Desde:		Hasta:						
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA																
IMPUESTO DE RENTA								IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS								
Autoretenedor								Regimen Común								
No contribuyente de renta								Regimen Simplificado								
								Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:								
								N°								

Resolución por la cual se declara autorretenedor:				
N°				
Fecha:	DD	MM	AA	



Regimen ordinario Regimen especial	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Resolución que lo acredita como no contribuyente:</td> </tr> <tr> <td style="width: 10%;">N°</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>DD</td> <td></td> <td>MM</td> <td>AA</td> </tr> </table>	Resolución que lo acredita como no contribuyente:					N°					Fecha:	DD		MM	AA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Gran Contribuyente</td> <td style="width: 50%;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Fecha</td> <td style="width: 10%;">DD</td> <td style="width: 10%;">M</td> <td style="width: 10%;">M</td> <td style="width: 10%;">AA</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">No responsable</td> </tr> </table>	Gran Contribuyente	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Fecha</td> <td style="width: 10%;">DD</td> <td style="width: 10%;">M</td> <td style="width: 10%;">M</td> <td style="width: 10%;">AA</td> </tr> </table>	Fecha	DD	M	M	AA	No responsable				
Resolución que lo acredita como no contribuyente:																													
N°																													
Fecha:	DD		MM	AA																									
Gran Contribuyente	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Fecha</td> <td style="width: 10%;">DD</td> <td style="width: 10%;">M</td> <td style="width: 10%;">M</td> <td style="width: 10%;">AA</td> </tr> </table>	Fecha	DD	M	M	AA																							
Fecha	DD	M	M	AA																									
No responsable																													

6. PAGOS				
Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:	Ciudad:
			Corriente	Ahorros
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit	

7. CONCEPTO A PROVEER				
Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de transporte

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR	
PERSONA JURÍDICA: 1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.	PERSONA NATURAL: 1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD
Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada. Firma y sello del proveedor

